

Monitoreo EPU

País que recomienda : Todos los países
País que recibe la recomendación : México
Evaluación : (Sin Evaluación)
Eje temático : LGBTI
Marco : Programático

Recomendación de Uruguay a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Programático]

Recomendación : 132.24 Incluir a la población lesbiana, gai, bisexual, transgénero e intersexual en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 para seguir elaborando medidas gubernamentales destinadas a garantizar la protección integral de sus derechos (Uruguay);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

Los artículos 26° (inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 50 y 20 de la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 deberá sustentarse en principios rectores de entre los que sobresale No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, dentro del cual [...se rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual]

El PND se compone de tres ejes centrales: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social y 3. Economía, cada uno de los cuales cuenta con objetivos y programas asociados. No obstante, es preciso señalar que, aunque se enuncian una serie de objetivos no necesariamente se abunda en ellos ni se establece cómo es que habrán de alcanzarse y cómo se medirá el desempeño; en otras palabras: no se establecen acciones y metas concretas.

Los Programas Sectoriales, de Acción Específica y Especiales que emanan del PND 2019-2024, si contienen objetivos prioritarios, estrategias, indicadores y metas; y, durante esta administración se gestaron cuatro programas que contemplan acciones específicas para coadyuvar en la protección de los derechos de población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual, estos son: 1) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; 2) Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, 3) Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAI) 2021-2024, y 4) Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos] [Regulations]
? Ampliar el reconocimiento de los derechos humanos en el plano normativo de la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual.
? Mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de las personas LGBTI que permitan medir su grado de implementación y cumplimiento por parte de las distintas autoridades que conforman al Estado Mexicano.

Recomendación de Islandia a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Programático]

Recomendación : 132.34 Realizar una campaña de concienciación en todos los estados mexicanos para promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

Evaluación : [Muestra mínimo avance de implementación]

Los principales instrumentos programáticos que entre 2018-2023 guían las políticas públicas en materia del derecho a la no discriminación: Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH); Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAI), consideran acciones de concientización en pro del respeto de los derechos de las personas LGTBTTIQ+. Sin embargo, no existe una campaña de concienciación desde el gobierno federal que articule acciones y esfuerzos en pro de los derechos de estas personas.

CONAPRED, como órgano rector en materia de igualdad y no discriminación, contiene en su página web, como parte de sus banners de difusión, uno denominado "Más diversidad, Campaña de difusión sobre identidad de género y diversidad sexual", al acceder a éste lo que se encuentra es un repositorio con información y materiales alusivos a la población LGBTTTIQ+, no específicamente una campaña.

Asimismo, se observan esfuerzos en algunos estados, tales como la CDMX que impulsa la Campaña #EresConOrgullo, que busca contribuir a la promoción de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como visibilizar los servicios y garantías de acceso a sus derechos en este estado; y, la "Campaña de respeto a la diversidad sexual" difundida a través de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de redes sociales y estaciones de radio.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación? [Political Will] [Recursos]
? Impulsar desde el gobierno federal una campaña de concienciación que articule acciones y conjunte esfuerzos a favor de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Recomendacion de Honduras a México

Ejes temáticos : LGBTI

Marcos : [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]

Recomendación : 132.33 Adoptar medidas legislativas y políticas para prevenir y combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Honduras);

Evaluación : [Muestra fuerte avance de implementación]

Se publicó el Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año. El matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que 17 estados aprobaron modificaciones a sus Códigos Civiles. 11 estados realizaron algunos avances sobre el derecho a la identidad de género. El Congreso del estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programático: 1) PND 2019-2024; 2) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; 3) PNDH 2020-2024; 4) PRONAIID 2021-2024; y el 5) PROIGUALDAD 2020-2024.

Del 2019 al 2022 se implementa: la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NOM-025), coordinada por CONAPRED, STPS e INMUJERES, en 2021 se reportan 526 centros de trabajo certificados. CONAPRED elaboró la Propuesta metodológica para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria orientada al ciclo de políticas pública, así como la Guía para la atención del acoso escolar asociado a la discriminación en el nivel básico. El documento Recursos contra la Discriminación y la Violencia por Orientación Sexual, Identidad o expresión de Género por el CNEGSR.

El Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE, busca propiciar un centro de trabajo libre de discriminación. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y Bifobia. El Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI (3ª edición) y Guías de Atención Específicas; y el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTI, buscan establecer criterios para la prestación de servicios de salud sin discriminación.

El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. La CEAV desarrolló la Guía Simplificada para la Atención de Víctimas de Trata de Personas, que busca tomar en cuenta la identidad, expresión de género y la orientación sexual en las medidas de asistencia, atención y reparación integral del daño a las víctimas. La SEP, IMSS, SSA reportan la realización de capacitaciones en materia de discriminación y diversidad sexual.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?	[Political Will] [Recursos] [Regulations] ? Incluir la expresión ?identidad de género? dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1° constitucional. ? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia. ? Elaborar un protocolo de investigación de homicidios motivados por el odio/prejuicio hacia la orientación sexual o identidad/expresión de género de las víctimas. ? Desarrollar un sistema de información estadístico que permita contabilizar todos los hechos de discriminación y violencia, así como crímenes y actos de odio cometidos en contra de las personas LGBTTTIQ+.
--	---

Recomendacion de Colombia a México

Ejes temáticos :	LGBTI
Marcos :	[Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]
Recomendación :	132.32 Hacer progresos en el ámbito de las políticas de no discriminación de los niños, los adolescentes, los pueblos indígenas, los mexicanos afrodescendientes, los migrantes y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (Colombia);
Evaluación :	[Muestra fuerte avance de implementación] Se reformaron en: 2018, el artículo 2 de la Constitución mexicana, con la que se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas. 2019, Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia; y 2021, la LGAMVLV con la que se prohíbe requerir acreditar la situación migratoria de una mujer en situación de violencia. El matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que en 17 estados lo legalizaron. 11 estados reconocieron el derecho a la identidad de género. El estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programas e instrumentos que se implementan: PND 2019-2024; Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; PNDH 2020-2024; PRONAIND 2021-2024; PROIGUALDAD 2020-2024; PRONAPINNA 2021-2024; Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Apoyo a la Educación; Programa de Derechos Indígenas; Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Programa Aprende en Casa; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; y ENAPI y su Ruta Integral de Atenciones.

Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI (3ª ed.), Guías de Atención Específicas y documento de Recursos; el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTI; el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y Bifobia. El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. Además, Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024; Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante; Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar; 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes en 9 estados del país; la atención a través de 32 oficinas del INM; y se activan alertas migratorias AMBER para la búsqueda, localización y recuperación de NNA extraviados.

¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?	[Political Will] [Recursos] [Regulations] ? Aprobar la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que incluye reconocerlos como sujetos de derecho público, y el reconocimiento del pueblo afromexicano y sus derechos. ? Evaluar e informar sobre el impacto de los megaproyectos implementados de 2018 a 2023 en el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. ? Implementar una estrategia educativa interinstitucional para identificar y reintegrar al sistema educativo a las niñas, niños y adolescentes que quedaron fuera del sistema
--	--

educativo a causa de la pandemia por COVID 19.

? Reactivar la operación del programa de Escuelas de Tiempo Completo, que desde 2007 y hasta marzo de 2022 estuvo instrumentándose por la Secretaría de Educación Pública.

? Incluir la expresión e identidad de género dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1° constitucional.

? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia.

? Generar un nuevo modelo de atención migratoria, que promueva el pleno respeto a los derechos humanos de las personas en situación de migración irregular y prevea medidas alternativas a la detención para quienes ingresan al país en dicha condición.